PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 17 de febrero de 2015.

NUM 083/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir el servicio de Construcción Camping y refugio, Cerro Sombrero, en las siguientes Líneas:
   Línea N°1: Construcción y Habilitación Camping Municipal, Cerro Sombrero.
   Línea N°2: Construcción Refugio y Pasarela Peatonal Río Side, Cerro Sombrero.
2) La Resolución Exenta (DAC) N°235, FNDR-FRIL 2014.

D E C R E T O

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Privada N° 3866-18-LP15, Construcción camping y refugio, Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante